

SALTA, 09 NOV 2022

00425

Expediente N° 14.269/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.269/2022, en el que se sustanciara el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Física I" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, con extensión de funciones en la misma cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS N° 301-91 y sus modificatorias, establece que *"el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados"*.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI N° 178-CD-2022.

Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *"la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros"*.

Que mediante el Artículo 2° de la Resolución FI N° 178-CD-2022 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI N° 338-D-2022 se materializa la convocatoria correspondiente a la asignatura "Física I" de las carreras de Ingeniería, con extensión de funciones en la misma cátedra, y se dispone la publicidad de la Comisión Asesora designada a tal efecto.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de siete (7)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

00425

Expediente N° 14.269/2022

aspirantes a los cargos, de los cuales sólo cuatro (4) se presentaron a las instancias de Oposición.

Que por Resolución FI N° 387-D-2022 se acepta la renuncia de la Dra. Lic. Marta Cecilia POCOVÍ como miembro Titular del Jurado, sustituyéndola por el Ing. Luis Roberto CHIERICI.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por todos los participantes, y aconsejando la designación de los tres (3) primeros en cada uno de los tres (3) cargos objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *"emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación"*.

Que la totalidad de los participantes se presentó en el Departamento Docencia para notificarse del Acta que plasma el correspondiente Dictamen.

Que mediante Nota N° 2100/22, el Sr. Samuel Esteban CHOCOBAR ALBORNOZ, quien resultó segundo en el Orden de Mérito, informa de su renuncia a la toma de posesión del cargo, en razón de haber ganado otro en la asignatura "Química General".

Que el Inciso f) del Artículo 6° del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias, establece que *"es incompatible el desempeño de dos (2) o más cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, salvo que en el respectivo llamado a inscripción de aspirantes no hayan surgido otros estudiantes en condiciones de ocupar el cargo objeto del llamado [...]"*.

Que, siendo ello así, corresponde incluir al participante ubicado en cuarto lugar en el Orden de Mérito, en uno (1) de los tres (3) cargos objeto del Llamado.

Nº 00425

Expediente Nº 14.269/2022

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *"el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 263/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de noviembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI Nº 338-D-2022, para cubrir interinamente tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Física I", de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente, a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023, al Sr. Emilio Alejandro TOLABA (D.N.I. Nº 38.032.997), estudiante de Ingeniería Civil, en uno (1) de los tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Física I", con extensión de funciones en la misma materia, de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

100425

Expediente N° 14.269/2022

ARTÍCULO 3°.- Designar interinamente, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de agosto de 2023, al Sr. Esteban José Antonio CARRIZO (D.N.I. N° 41.052.580), estudiante de Ingeniería Química, y al Sr. Víctor Ismael ESCALANTE (D.N.I. N° 37.302.956), estudiante de Ingeniería Civil, en dos (2) de los tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Física I", con extensión de funciones en la misma materia, de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Imputar los gastos que demanden las designaciones efectuadas por los Artículos 2° y 3° del presente acto administrativo, a los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que seguidamente se detallan:

Nombre y Apellido	Código del cargo
Emilio Alejandro TOLABA	Q.01.2.3.3.004.01
Esteban José Antonio CARRIZO	Q.01.2.3.3.004.02
Víctor Ismael ESCALANTE	Q.01.2.3.3.004.03

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35° del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTÍCULO 6°.- Hacer conocer a los estudiantes designados por los Artículos 2° y 3° que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.269/2022

General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar a los Auxiliares Docentes designados que, a partir de la toma de posesión, deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; a los Sres. Emilio Alejandro TOLABA, Esteban José Antonio CARRIZO, Víctor Ismael ESCALANTE y Samuel Esteban CHOCOBAR ALBORNOZ; a la Dra. Lic. Marta Cecilia POCOVÍ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 00425

-CD- 2022


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa